

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: LEY

Número: 35

Referencia:

Año: 1965

Fecha(dd-mm-aaaa): 31-12-1965

Título: POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE OBRAS PUBLICAS PARA EL AÑO FISCAL DE 1966.

Dictada por: ASAMBLEA NACIONAL

Gaceta Oficial: 15527

Publicada el: 31-12-1965

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Obras públicas, Servicios públicos, Presupuesto, Código Fiscal

Páginas: 10

Tamaño en Mb: 2.237

Rollo: 36

Posición: 623

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXII {

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, VIERNES 31 DE DICIEMBRE DE 1965.

} N° 15.527

— CONTENIDO —

ASAMBLEA NACIONAL

Ley N° 35 de 31 de diciembre de 1965, por la cual se adopta el Plan de Obras Públicas para el año fiscal de 1966.
Ley N° 36 de 31 de diciembre de 1965, por la cual se subroga disposiciones del Decreto Ley 7 de 1962, se aumentan los sueldos y demás emolumentos de servidores públicos y se toman otras medidas.
Ley N° 37 de 31 de diciembre de 1965, por la cual se dicta el Presupuesto de Rentas y Gastos para el año fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 1966.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto N° 432 de 28 de diciembre de 1965, por el cual se hace un nombramiento.

Avisos y Edictos.

ASAMBLEA NACIONAL

ADOPTASE EL PLAN DE OBRAS PUBLICAS PARA EL AÑO FISCAL DE 1966

LEY NUMERO 35

(DE 31 DE DICIEMBRE DE 1965)

por la cual se adopta el Plan de Obras Públicas para el año fiscal de 1966.

La Asamblea Nacional de Panamá,

DECRETA:

Artículo 1° Obras financiadas dentro del Presupuesto de Rentas y Gastos:

Vías de comunicación pavimento de concreto asfáltico en las calles de Panamá y Colón	B/ 225,000.00
Aulas adicionales y gimnasio en el Colegio José D. Crespo, Chitré	290,000.00
Terminación piso adicional Palacio de Justicia	45,000.00
Mantenimiento de Caminos.....	811,191.00
Habilitación de caminos de verano	116,599.00
Mejoramiento de caminos	127,795.00
Mantenimiento de Aeropuertos....	46,570.00
Mantenimiento de Muelles	29,150.00
Rehabilitación de Equipo	216,599.00
Estudios de trabajo por contratos e inspecciones	59,712.00
Estudios de trabajo por administración e inspecciones	47,804.00
Mantenimiento, rehabilitación y construcción de puentes	170,811.00
Sello de caminos	628,385.00
Proyectos del Plan Robles en las áreas de desarrollo	520,000.00
Rehabilitación carretera Arraiján-Río Hato	500,000.00
Construcción de calles de Panamá y Colón	307,100.00
Rehabilitación y construcción de calles en el interior	245,300.00

Nuevo elevador para la Asamblea Nacional	44,000.00
Acondicionamiento de la terraza de la Asamblea Nacional	15,000.00
Construcción y compra de terreno del Palacio de Justicia en Las Tablas	125,000.00
Construcción de piscina en el Colegio José Guardia Vega en la ciudad de Colón	100,000.00
Construcción del Centro Católico Padre Antonio María Claret en la ciudad de Colón	40,000.00
Tendido eléctrico a las poblaciones de Nancito, Hato Viejo, Lajas Adentro y Los Pozitos en Chiriquí	15,000.00
Extensión Aeropuerto de Bocas del Toro	50,000.00
Puente sobre el Río Mosquera, Distrito de Colón	25,000.00

Artículo 2° Se efectuarán todas las obras que no hayan sido construídas o que estén en proceso de construcción autorizadas con cargo a cuentas de empréstitos por la Ley N° 49 de 31 de enero de 1963 y que aparecen detalladas en el Plan de Obras Públicas para el año 1965, el cual se adoptó mediante Ley N° 16 de 31 de diciembre de 1964.

Artículo 3° Obras en proceso de construcción que serán terminadas con cargo a saldos de empréstitos o emisiones de bonos previamente autorizados, así:

Provincia de Colón:

Obras, Estudios Económicos y de Planificación en Colón	23,100.00
Carretera Pilón a Portobelo y otras obras en Colón	1,000,000.00
Carretera a Piña, Chagres, Palmas Bellas y otras en Colón	1,712,640.00

Provincia de Panamá:

Prolongación y Ensanche del Aeropuerto de Tocumen	2,400,424.00
Para Ensanche de la Avenida Bolívar y de la Carretera Boyd-Roosevelt	925,000.00

Otras Obras:

Construcción y Costo de Pavimento y Hormigón de la Carretera Interamericana	322,727.00
Costo de cemento de la Pavimentación de la Carretera Interamericana	1,088,520.00
Para el Desarrollo del Plan Nacional de Vialidad	1,225,402.00
Estudios y Construcción de la Carretera Cerro Azul-Mandinga	1,558,143.00

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

ADMINISTRACION

ERNESTO SOLANILLA O.

Entargado de la Dirección.—Teléfono 2-2612

OFICINA:

Avenida 9ª Sur—Nº 19-A 50
(Relleno de Barraza)
Teléfono: 2-2271

TALLERES:

Avenida 9ª Sur—Nº 19-A 60
(Relleno de Barraza)
Apartado Nº2446

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Administración Gral. de Rentas Internas.—Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11
PARA SUSCRIPCION VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 8.00
Un año: En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00.

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/. 0.05.—Soncitesse en la oficina de ventas de
Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11

Compra de Materiales de Caminos, Compra de Asfalto, Gasolina, Aceite	1,283,665.00
Estudio Colón-Penonomé (Empréstito BID M 300,000) Panamá aportará B/. 100,000.00	100,000.00
Artículo 4º Para Obras de Valorización por licitación pública, tales como construcción, aperturas, ensanche, pavimentación y rectificación de calles, malecones y plazas públicas, así:	
Calle Mariano Arosemena	26,450.00
Avenida Manuel Espinosa Batista a la Transístima	173,800.00
Calle "T" (entre Avenida José Francisco de la Ossa y Calle Felipe Clement)	25,300.00
Vía Brasil (hasta la Vía Bolívar)	174,000.00
Vía Porras (hasta el Reparato "El Carmen")	24,500.00
Avenida "B" (hasta Avenida México)	87,000.00
Vía Fernández de Córdoba	200,000.00
Vía Bolívar	2,000,000.00
Prolongación de la Avenida Balboa desde la Avenida "B" a la Avenida Central	750,000.00
Artículo 5º Además de las obras enumeradas en la presente Ley, se podrán realizar las obras a cargo de empréstitos autorizados y no concertados, las obras autorizadas por Leyes vigentes, así como también las obras en proceso de construcción.	
Artículo 6º Con cargo a superávit disponible podrán llevarse a cabo obras que el Ministerio de Obras Públicas designe dentro de aquéllas aprobadas por Leyes anteriores al Plan de Obras Públicas.	
Artículo 7º Obras con cargo a la autorización concedida al Organó Ejecutivo mediante la Ley 12 de 1961.	
Escuela Primaria Presidente B. Porras, Las Tablas	140,000.00
Escuela Primaria Penonomé	125,000.00
Escuela Primaria Los Asientos, Pedasí	40,000.00
Escuela Primaria Justo Vásquez, de Partilla	60,000.00
Instituto Vocacional de Veraguas	125,000.00
Escuela Primaria de Tolé	150,000.00
Escuela de Alanje	100,000.00

Escuela Primaria de Almirante, Bocas del Toro	50,000.00
Escuela Primaria de Changuinola, Bocas del Toro	50,000.00
Gimnasio de La Palma, Darién	25,000.00
Escuela José De la Cruz Herrera (Garachiné)	125,000.00
Gimnasio en San Francisco de la Caleta	110,000.00
Escuela Primaria Abigail Escala de Lajamina	50,000.00
Escuela Primaria Llano de Piedra, Macaracas	70,000.00
Anexo Escuela Primaria de Pesé	50,000.00
Anexo Escuela República de Chile, Panamá	95,000.00
Anexo Escuela Guararé	50,000.00
Gimnasio de Santiago de Veraguas	75,000.00
Escuela Primaria de Las Cruces, Los Santos	30,000.00
Escuela Primaria de Llano Largo, Los Santos	25,000.00
Anexo Escuela Primaria de Natá	50,000.00
Anexo Escuela Secundaria de Las Tablas	30,000.00
Escuela de Monagrillo	80,000.00
Anexo Escuela República de Bolivia, Colón	100,000.00
Puente de Transeuntes en Yaviza	20,000.00
Para la terminación de una piscina en el Colegio José Guardia Vega, Colón	20,000.00
<i>Breve Explicación:</i> Estos 20,000.00 en Bonos debe agregarse a los B/. 30,000.00 del Artículo 1º para la terminación de la piscina en el Colegio José Guardia Vega.	
Artículo 8º Obra con cargo a la Autorización concedida al Organó Ejecutivo de acuerdo con Ley de diciembre de 1965, así:	
Relleno para extensión del área de la Zona Libre de Colón, hasta	2,500,000.00
Artículo 9º Obras con cargo a la autorización concedida al Organó Ejecutivo mediante la Ley de diciembre de 1965.	
<i>Provincia de Chiriquí:</i>	
Terminación Iglesia de Chiriquí, David	10,000.00
Construcción Gimnasio de Boquete	10,000.00
Construcción de la acera de la calle nueva del Colegio Félix Olivares	5,000.00
Escuela San Bartolo en Barú	5,000.00
Adición una aula Escuela de Caimito en Dolega	5,000.00
Sub-Centro de Salud en San Andrés	10,000.00
Sub-Centro de Salud en Santa Marta, Bugaba	20,000.00
Casa Municipal en San Juan, San Lorenzo	20,000.00
Aporte Casa Cultura, David	10,000.00

Sub-Centro de Salud en Santa Cruz, San Félix	10,000.00	<i>Provincia de Panamá:</i>	
Sub-Centro de Salud en Dolega	20,000.00	Terminación del Gimnasio de San Francisco de La Caleta	60,000.00
Sub-Centro de Salud en Gualaca	15,000.00	Del Camino de Capira a Cai-mito pasando por Palo Diferente	20,000.00
Sub-Centro de Salud en Volcán	20,000.00	Campo de Juego en Bethania, Panamá	20,000.00
<i>Provincia de Coclé:</i>		Arreglo al Aeropuerto de la Isla San Miguel, Distrito de Balboa	20,000.00
Casa del Pueblo de Pocrí Aguadulce	20,000.00	Atracadero Rampa para Otoque Occidente	5,000.00
Casa del Pueblo de Penonomé	10,000.00	Ayuda a la construcción de la Escuela Laboral de Fé y Alegría	40,000.00
Sub-Centro de Chiguirí, Penonomé	6,000.00	Centro de Salud en Cañitas, Chepo	20,000.00
Centro de Salud de Cañaverl, Penonomé	10,000.00	Escuela Primaria de Taboga... ..	20,000.00
Centro de Salud de El Potrero, La Pintada	10,000.00	Aporte a construcción Iglesia Virgen de Guadalupe	20,000.00
Anexo de Maternidad, Centro de Salud La Pintada	10,000.00	Matadero de San Carlos	15,000.00
Mercado de Penonomé	10,000.00	Sub-Centro de Salud El Higo, San Carlos	8,000.00
Casa Municipal de Antón	20,000.00	Casa del Campesino de Lídice, Capira	8,000.00
<i>Provincia de Colón:</i>		Sub-Centro de Salud El Llano de Bayano	8,000.00
Casa Municipal de Puerto Obaldía	20,000.00	<i>Provincia de Bocas del Toro:</i>	
Casa Municipal de Buena Vista	20,000.00	Reconstrucción Iglesia de Bocas del Toro	12,000.00
Centro Materno-Infantil, Ustupo, Comarca de San Blas	20,000.00	Sub-Centro de Salud en Toribe, Changuinola	8,000.00
<i>Provincia de Darién:</i>		Artículo 10. Obras por licitación pública con cargo a nuevas emisiones de Bonos y empréstitos, así:	
Matadero en La Palma	10,000.00	<i>Construcción de Gimnasios - Auditorium en Escuelas Primarias y Secundarias</i>	
Matadero en El Real	10,000.00	<i>Provincia de Panamá:</i>	
<i>Provincia de Herrera:</i>		Instituto Bolívar, hasta	200,000.00
Aporte para la terminación de la Iglesia de Ocú	20,000.00	Instituto Fermín Naudeau, hasta	200,000.00
Matadero de Chitré	30,000.00	Instituto José D. Moscote, hasta	200,000.00
Piscina en Chitré	20,000.00	Instituto Nacional, hasta	200,000.00
Terminación Parque de Pesé..	5,000.00	Primer Ciclo Ricardo H. Newman, hasta	200,000.00
Pavimentación con concreto asfáltico las calles de Chitré	30,000.00	Escuela Secundaria de La Chorrera, hasta	150,000.00
Parque Infantil de Pesé	5,000.00	<i>Provincia de Coclé:</i>	
Mercado de Pesé	25,000.00	Colegio Rodolfo Chiari, en Aguadulce, hasta	150,000.00
Terminación Cuartel Guardia Nacional, Chitré	20,000.00	Escuela Secundaria Angel M. Herrera, en Penonomé, hasta	150,000.00
<i>Provincia de Los Santos:</i>		<i>Provincia de Los Santos:</i>	
Casa Municipal de Macaracas ..	25,000.00	Nicanor Villalaz, en Los Santos, hasta	100,000.00
Terminación Casa Maternidad de Guararé	20,000.00	Juana Vernaza, en Guararé, hasta	75,000.00
Sub-Centro de Salud en Pocrí	12,000.00	<i>Provincia de Chiriquí:</i>	
Sub-Centro de Salud en La Mesa, Macaracas	12,000.00	Primer Ciclo de David, hasta	150,000.00
Calles de concreto asfáltico en Los Santos	20,000.00	Escuela Secundaria de La Concepción, hasta	100,000.00
Sub-Centro de Salud en Buenos Aires	6,000.00	Primer Ciclo de Boquete, hasta	100,000.00
Terminación Casa Municipal de Llano de Piedra	10,000.00	Primer Ciclo de Remedios, hasta	100,000.00
Edificio para Feria de Azuero en Los Santos	10,000.00		
<i>Provincia de Veraguas:</i>			
Centro de Salud en Las Palmas	20,000.00		
Matadero en Montijo	20,000.00		
Centro de Salud en Calobre	20,000.00		
Casa Municipal en El Boró, La Mesa	15,000.00		
Casa Municipal en El Pilón, Montijo	15,000.00		
Centro de Salud en Santa Fé	20,000.00		

Primer Ciclo de Las Lajas, hasta	100,000.00	Escuela de Dolega, hasta	105,000.00
<i>Provincia de Bocas del Toro:</i>		Escuela de Alanje, Distrito de Alanje, hasta	71,500.00
Construir Escuela Vocacional de Changuinola, Distrito de Bocas del Toro	50,000.00	Escuela Divalá, Distrito de Alanje, hasta	82,500.00
Construcción del Auditorium Primer Ciclo Secundario de Bocas del Toro	50,000.00	Escuela Solano, Distrito de Bugaba, hasta	98,000.00
Construcción de Gimnasio Primer Ciclo Secundario de Bocas del Toro	50,000.00	Escuela El Porvenir, Distrito de Bugaba, hasta	72,000.00
<i>Provincia de Herrera:</i>		Escuela de Fortuna, Distrito de Boquete	30,000.00
Instituto de Artes Mecánicas en Divisa, hasta	100,000.00	Escuela del Rompio, Distrito de Barú, hasta	30,000.00
<i>Comarca de San Blas:</i>		Escuela de Boquerón, hasta	75,000.00
Primer Ciclo Félix E. Oller, en Narganá, hasta	100,000.00	<i>Provincia de Los Santos:</i>	
<i>Reacondicionamiento de Gimnasios - Auditorium en Escuelas Primarias y Secundarias</i>		Escuela Luis Yaniselly, La Laja, Las Tablas, hasta	75,000.00
Escuela de Artes y Oficios "Melchor Lasso de la Vega, hasta	75,000.00	Escuela José de la Rosa Poveda, Sesteadero, Las Tablas, hasta	75,000.00
Escuela Normal Juan D. Arosemena, en Santiago, hasta	50,000.00	Escuela Rosa M. de Arce, Distrito de Tonosí, hasta	92,000.00
Escuela Secundaria de Las Tablas, hasta	25,000.00	<i>Provincia de Herrera:</i>	
Colegio Abel Bravo, en Colón, hasta	150,000.00	Escuela de Llano Bonito, en Chitré, hasta	75,000.00
Gimnasio de Antón, hasta	25,000.00	<i>Provincia de Veraguas:</i>	
Reacondicionamiento del Estadio Juan Demóstenes Arosemena y Gimnasio Nacional, hasta	250,000.00	Escuela de Boró, en La Mesa, hasta	75,000.00
Reconstrucción y Reacondicionamiento del Teatro Nacional, hasta	275,000.00	Escuela Primaria en Santiago, hasta	187,500.00
<i>Construcción de las siguientes Escuelas Primarias y Secundarias, mediante requisito de licitación pública — Escuelas Primarias</i>		Escuela Atalaya, Distrito de Atalaya, hasta	91,000.00
<i>Provincia de Panamá:</i>		Miguel Alba, (Anexo), Distrito de Soná, hasta	65,000.00
Escuela Justo Arosemena, hasta	225,000.00	<i>Provincia del Darién:</i>	
Escuela Carlos A. Mendoza, hasta	225,000.00	Escuela José de la C. Herrera, en Garachiné, hasta	150,000.00
Escuela Estado de Israel Nº 2, hasta	225,000.00	Escuela de La Palma, Darién, hasta	150,000.00
Escuela Alto Fruta de la Pava, hasta	225,000.00	<i>Provincia de Colón:</i>	
Escuela República de Francia, en Panamá, hasta	225,000.00	Escuela Elisa de Garrido, Distrito de Colón, hasta	117,000.00
Escuela José I. Muñoz, en Balboa, hasta	112,500.00	<i>Escuelas Secundarias</i>	
Escuela de Alcalde Díaz (Unión Panamericana), hasta	217,500.00	<i>Provincia de Panamá:</i>	
Escuela Nuevo Emperador, Distrito de Arraiján, hasta	65,000.00	Primer Ciclo Panamá, en Panamá, hasta	375,000.00
Escuela Tomás Arias en Chilibre, hasta	175,000.00	Primer Ciclo de Juan Díaz, en Juan Díaz, hasta	375,000.00
<i>Provincia de Bocas del Toro:</i>		Talleres Escuela Artes y Oficios "Melchor Lasso de la Vega", hasta	100,000.00
Escuela de Almirante (Anexo), hasta	150,000.00	Primer Ciclo de Chame, en Chame, hasta	112,500.00
<i>Provincia de Chiriquí:</i>		Instituto Fermín Naudeau (2a. etapa), hasta	375,000.00
Escuela Puerto Armuelles Nº 2, hasta	187,500.00	Escuela Secundaria de La Chorrera, La Chorrera, (Anexo), hasta	75,000.00
		Escuela de Náutica (Participación Panamá) hasta	105,000.00
		<i>Provincia de Colón:</i>	
		Primer Ciclo Rufo Garay, en Colón, hasta	375,000.00

Primer Ciclo Félix Oller (Anexo), en San Blas, hasta	75,000.00	Escuela Tucué, Distrito de Penonomé, hasta	12,000.00
Colegio José Guardia Vega (Anexo), en Colón, hasta	75,000.00	Escuela Tulu, Distrito de Penonomé, hasta	12,000.00
Escuela Vocacional en Colón....	250,000.00	Escuela Zumbador, Distrito de Penonomé, hasta	12,000.00
<i>Provincia de Veraguas:</i>		Escuela El Picacho, Distrito de La Pintada, hasta	12,000.00
Primer Ciclo de Santiago, hasta	375,000.00	Escuela La Madera, Distrito de La Pintada, hasta	9,000.00
Primer Ciclo de Soná, hasta	110,500.00	Escuela Las Boquillas, Distrito de La Pintada, hasta	6,000.00
<i>Provincia de Chiriquí:</i>		Escuela El Harino, Distrito de La Pintada, hasta	12,000.00
Primer Ciclo de Remedios (Anexo), hasta	50,000.00	Escuela Calabazo Nº 1, Distrito de La Pintada, hasta	9,000.00
Primer Ciclo de Puerto Armuelles	150,000.00	Escuela El Copé, Distrito de La Pintada, hasta	24,000.00
Primer Ciclo de Progreso	100,000.00	Escuela Loma Bonita, Distrito de La Pintada, hasta	9,000.00
Primer Ciclo de Volcán	100,000.00	Escuela Llaro Grande, Distrito de La Pintada, hasta	12,000.00
<i>Provincia de Coclé:</i>		Escuela Cutevilla, Distrito de La Pintada, hasta	9,000.00
Escuela Secundaria Salomón Ponce Aguilera (Anexo), hasta..	75,000.00	Escuela La Venta, Distrito de La Pintada, hasta	12,000.00
<i>Provincia de Herrera:</i>		Escuela El Jobo, Distrito de La Pintada, hasta	12,000.00
Talleres Instituto Artes Mecánicas, en Divisa, hasta	125,000.00	Escuela Piedras Gordas, Distrito de La Pintada, hasta	15,000.00
<i>Provincia del Darién:</i>		<i>Provincia de Colón:</i>	
Primer Ciclo Secundario de La Palma (Anexo Artes Industriales), hasta	15,000.00	Escuela Coclé del Norte, Distrito de Donoso, hasta	12,000.00
<i>Terminación y Construcción de Escuelas Primarias Rurales con aporte comunal</i>		Escuela Cobeá, Distrito de Donoso, hasta	12,000.00
<i>Provincia de Coclé:</i>		Escuela Palenque, Distrito de Santa Isabel, hasta	9,000.00
Escuela de Cabuya, Distrito de Antón, hasta	12,000.00	Escuela Miramar, Distrito de Santa Isabel, hasta	9,000.00
Escuela de Caballero, Distrito de Antón, hasta	15,000.00	Escuela Portobelo, Distrito de Portobelo, hasta	18,000.00
Escuela Tranquilla (Anexo), Distrito de Antón, hasta	6,000.00	Escuela Rodolfo Chiari, Comarca de San Blas, hasta	40,000.00
Escuela El Olivo, Distrito de Natá, hasta	9,000.00	Escuela Ticantiquí, Comarca de San Blas, hasta	9,000.00
Escuela Llano de La Palma, Distrito de Natá, hasta	12,000.00	Escuela Ustupo, Comarca de San Blas, hasta	33,000.00
Escuela La Pava, Distrito de Olá, hasta	9,000.00	Escuela Isla Tigre, Comarca de San Blas, hasta	12,000.00
Escuela Sofre, Distrito de Penonomé, hasta	24,000.00	Escuela Sardinilla, Distrito de Colón (Anexo), hasta	6,000.00
Escuela Caimito, Distrito de Penonomé	18,000.00	<i>Provincia de Chiriquí:</i>	
Escuela Las Guabas, Distrito de Penonomé, hasta	3,000.00	Escuela San Bartolo, Distrito de Barú, hasta	3,000.00
Escuela de Membrillo, Distrito de Penonomé, hasta	18,000.00	Escuela Ciprés (Finca), Distrito de Barú, hasta	6,000.00
Escuela Pajonal, Distrito de Penonomé, hasta	21,000.00	Escuela La Esperanza, Distrito de Barú, hasta	9,000.00
Escuela Sonadora (Anexo), Distrito de Penonomé, hasta	6,000.00	Escuela Berbá, Distrito de Barú, hasta	12,000.00
Escuela Altos del Coco, Distrito de Penonomé, hasta	9,000.00	Escuela Paso Canoa, Distrito de Barú, hasta	12,000.00
Escuela Cuesta de Marica, Distrito de Penonomé, hasta	12,000.00	Escuela Pogreso, Distrito de Barú, hasta	15,000.00
Escuela Martillada (Anexo), Distrito de Penonomé, hasta	3,000.00	Escuela Los Naranjos (Anexo), Distrito de Boquete, hasta....	6,000.00
Escuela A. Morán (Limón), Distrito de Penonomé, hasta	9,000.00		
Escuela Las Delicias (Anexo), Distrito de Penonomé, hasta	6,000.00		

Escuela Paso Internacional de Canoa, Distrito de Barú, hasta....	12,000.00	Escuela Corozal, Distrito de Macaracas, hasta	24,000.00
Escuela El Santo, Distrito de Bugaba, hasta	15,000.00	Escuela Pablo Barrios, Distrito de Tonosí, hasta	15,000.00
Escuela El Bongo, Distrito de Bugaba, hasta	6,000.00	Escuela Buenos Aires, Distrito de Tonosí, hasta	12,000.00
Escuela Belén, Distrito de Bugaba, hasta	18,000.00	Escuela Río Viejo Perina, Distrito de Tonosí, hasta	12,000.00
Escuela La Cuchilla, Distrito de Bugaba, hasta	9,000.00	Escuela La Laguna, Pocrí de Los Santos, hasta	15,000.00
Escuela Bajo Frío, Distrito de Bugaba, hasta	9,000.00	Escuela de Purio, Distrito de Pedasí, hasta	18,000.00
Escuela La Tranca, Distrito de Bugaba, hasta	12,000.00	Escuela de Mariabé, Distrito de Pedasí, hasta	18,000.00
Escuela Los Cerillos, Distrito de David, hasta	9,000.00	Escuela de Guánico Abajo, Distrito de Tonosí, hasta	8,000.00
Escuela Dos Ríos, Distrito de Dolega, hasta	18,000.00	Escuela de Ave María, Distrito de Tonosí, hasta	8,000.00
Escuela Paja de Sombrero, Distrito de Gualaca, hasta	6,000.00	Escuela Pan de Azúcar, Distrito de Los Pozos, hasta	9,000.00
Escuela Quebrada de Lajas, Distrito de Gualaca, hasta	6,000.00	Escuela El Cedro, Distrito Los Pozos, hasta	12,000.00
Escuela Santa Cruz, Distrito de San Félix, hasta	12,000.00	Escuela El Calvario, Distrito de Océ, hasta	9,000.00
Escuela San Juan (Anexo), Distrito de San Lorenzo, hasta....	9,000.00	Escuela La Arena, Distrito de Océ, hasta	9,000.00
Escuela El Común, Distrito de Tolé, hasta	12,000.00	Escuela Dos Bocas, Distrito de Océ, hasta	12,000.00
Escuela Veladero, Distrito de Tolé, hasta	18,000.00	Escuela Llano Grande (Cristina R. de Pinzón), Distrito de Océ, hasta	15,000.00
Escuela Potrero de Caña, Distrito de Tolé, hasta	9,000.00	Escuela Las Sabanetas, Distrito de Océ, hasta	9,000.00
Escuela Quebrada de Piedra, Distrito de Tolé, hasta	15,000.00	Escuela Los Castillos, Distrito de Parita, hasta	12,000.00
Escuela Cabuya, Distrito de Boquerón, hasta	9,000.00	Escuela La Concepción, Distrito de Parita, hasta	9,000.00
Escuela Tijeras, Distrito de Boquerón, hasta	9,000.00	Escuela La Valencia, Distrito de Parita, hasta	12,000.00
Escuela La Guinea, Distrito de Boquerón, hasta	9,000.00	Escuela París, Distrito de Parita, hasta	24,000.00
Escuela Pedregalito, Distrito de Boquerón, hasta	12,000.00	Escuela El Ciruelito, Distrito de Pesé, hasta	9,000.00
Escuela Gariché Abajo, Distrito de Alanje, hasta	6,000.00	Escuela El Cocuyo, Distrito de Pesé, hasta	9,000.00
Escuela Palo Grande, Distrito de Alanje, hasta	9,000.00	Escuela Las Cabras, Distrito de Pesé, hasta	9,000.00
Escuela Guásimo, Distrito de Alanje, hasta	9,000.00	Escuela Sebastián Pinzón (Anexo), Distrito Santa María, hasta	15,000.00
Escuela Los Limones, Distrito de Alanje, hasta	9,000.00	Escuela El Rincón, Distrito de Santa María, hasta	27,000.00
Escuela San Martín, Distrito de Alanje, hasta	9,000.00	Escuela El Atillo, Distrito de Pesé, hasta	12,000.00
Escuela Sioguá Abajo, Bugaba, hasta	15,000.00	Escuela de Las Flores, Distrito de Pesé, hasta	9,000.00
Escuela Sioguá Arriba, Bugaba, hasta	15,000.00	Escuela El Pájaro, Distrito de Pesé, hasta	9,000.00
<i>Provincia de Darién:</i>			
Escuela de Taimatí, Distrito de Chepigana, hasta	12,000.00	Escuela Los Canelos, Distrito de Santa María, hasta	12,000.00
Escuela Punta Alegre, Distrito de Chepigana, hasta	12,000.00	Escuela Melania de López (Anexo), Distrito de Santa María, hasta	9,000.00
Escuela Puerto Piñas, Distrito de Chepigana, hasta	9,000.00	<i>Provincia de Los Santos:</i>	
Escuela Bambú, Distrito de Chepigana, hasta	18,000.00	Escuela Guararé Arriba, Distrito de Guararé, hasta	9,000.00
Escuela Boca de Cupe, Distrito de Pinogana, hasta	18,000.00	Escuela Las Trancas, Distrito de Guararé, hasta	18,000.00
		Escuela Bayano, Distrito de Las Tablas, hasta	12,000.00

<i>Provincia de Bocas del Toro:</i>			
Escuela Bisira, Distrito de Chiriquí Grande, hasta	9,000.00	Escuela Cerro Cama, Distrito de La Chorrera, hasta	18,000.00
Escuela de Cricamola, Distrito de Chiriquí Grande, hasta	9,000.00	Escuela Lagarterita, Distrito de La Chorrera, hasta	12,000.00
Escuela Yorkín, Distrito de Bocas del Toro, hasta	9,000.00	Escuela Bajo Grande, Distrito de La Chorrera, hasta	12,000.00
<i>Provincia de Herrera:</i>			
Escuela Los Pozos (Anexo), Distrito de Los Pozos, hasta	12,000.00	Escuela Caimitillo Abajo, Distrito de La Chorrera, hasta	12,000.00
Escuela La Llana, Distrito de Los Pozos, hasta	12,000.00	Escuela La Uva, Distrito de San Carlos, hasta	9,000.00
Escuela El Calabacito, Distrito de Los Pozos, hasta	9,000.00	Escuela José de la C. Echevers, (La Margarita), Distrito de Chepo, hasta	15,000.00
Escuela de Guánico Arriba, Distrito de Tonosí, hasta	8,000.00	Escuela Santa Cruz, Distrito de Chame, hasta	9,000.00
Escuela de Cambutal, Distrito de Tonosí, hasta	8,000.00	<i>Provincia de Veraguas:</i>	
Escuela de Flores, Distrito de Tonosí, hasta	12,000.00	Escuela Las Animas, Distrito de Atalaya, hasta	9,000.00
<i>Provincia de Panamá:</i>			
Escuela Nuevo Arraiján, Distrito de Arraiján (Anexo), hasta	9,000.00	Escuela Balbuena, Distrito de Atalaya, hasta	12,000.00
Escuela La Ensenada, Distrito de Balboa, hasta	9,000.00	Escuela La Carrillo, Distrito de Atalaya, hasta	9,000.00
Escuela La Florida, Distrito de Capira, hasta	9,000.00	Escuela La Montañuela, Distrito de Atalaya, hasta	9,000.00
Escuela El Llano, Distrito de Chepo, hasta	12,000.00	Escuela Nuestro Amo, Distrito de Atalaya, hasta	9,000.00
Escuela Bique (Anexo), Distrito de Arraiján, hasta	9,000.00	Escuela Chemical, Distrito de Montijo, hasta	6,000.00
Escuela El Caimito, Distrito de Capira, hasta	9,000.00	Escuela El Coco, Distrito de Montijo, hasta	9,000.00
Escuela Matapalo, Distrito de Capira, hasta	9,000.00	Escuela Isla de Leones, Distrito de Montijo, hasta	9,000.00
Escuela Trinidad de Las Minas, Distrito de Capira, hasta....	12,000.00	Escuela San Cristóbal, Distrito de Montijo, hasta	9,000.00
Escuela T. de Los Raudales (Vista Alegre) Distrito de Capira, hasta	12,000.00	Escuela Mariato, Distrito de Montijo, hasta	15,000.00
Escuela Cerro Campana, Distrito de Capira, hasta	12,000.00	Escuela Las Huacas, Distrito de Río de Jesús, hasta	12,000.00
Escuela La Bonga, Distrito de Capira, hasta	12,000.00	Escuela Cerro Banco, Distrito de Río de Jesús, hasta	12,000.00
Escuela Caimitillo, Distrito de Capira, hasta	12,000.00	Escuela El Pájaro, Distrito de Río de Jesús, hasta	12,000.00
Escuela Majara, Distrito de Capira, hasta	12,000.00	Escuela Los Montes, Distrito de Río de Jesús, hasta	6,000.00
Escuela La Valdesa, Distrito de Capira, hasta	12,000.00	Escuela Utría, Distrito de Río de Jesús, hasta	12,000.00
Escuela Sorá, Distrito de Chame, hasta	12,000.00	Escuela Los Leones, Distrito de de Jesús, hasta	6,000.00
Escuela Playa Leona, Distrito de La Chorrera, hasta	9,000.00	Escuela Jalobrá, Distrito de Santiago, hasta	9,000.00
Escuela El Arado, Distrito de La Chorrera, hasta	18,000.00	Escuela El Macho, Distrito de Santiago, hasta	12,000.00
Escuela El Lirio, Distrito de La Chorrera, hasta	12,000.00	Escuela La Marea, Distrito de Santiago, hasta	9,000.00
Escuela Arenosa, Distrito de La Chorrera, hasta	18,000.00	Escuela Suay, Distrito de Santiago, hasta	9,000.00
Escuela Corozales Adentro, Distrito de La Chorrera, hasta....	12,000.00	Escuela Los Baisas, Distrito de Santiago, hasta	15,000.00
Escuela Corozales Afuera, Distrito de La Chorrera, hasta	12,000.00	Escuela de Llano de la Cruz, Distrito de Santiago, hasta	3,000.00
Escuela Alto del Jobo, Distrito de La Chorrera, hasta	12,000.00	Escuela Pedernal, Distrito de Santiago, hasta	12,000.00
Escuela La Represa, Distrito de La Chorrera, hasta	9,000.00	Escuela San Pedro El Espino, Distrito de Santiago, hasta....	24,000.00
		Escuela La Horqueta, Distrito de Cañazas, hasta	12,000.00
		Escuela Corozal, Distrito de Las Palmas, hasta	15,000.00

Escuela Puerto Vidal, Distrito de Las Palmas, hasta	9,000.00	Mejoras — Correos y Telégrafos, Aguadulce, hasta	2,500.00
Escuela La Soledad, Distrito de Soná, hasta	9,000.00	Mejoras — Casa Municipal de Portobelo, hasta	3,000.00
<i>Construcción de Aulas de Emergencia y otras obras</i>			
Construcción de setenta (70) aulas en San Miguelito, Panamá, hasta	250,000.00	Mejoras — Edificio de Correos y Telégrafos de David, hasta	5,500.00
Terminación de noventa y cinco (95) aulas en San Miguelito, Panamá, hasta	145,000.00	Mejoras — Palacio de Gobierno de David, hasta	4,565.00
Mejoras Iglesia de Parita, hasta	15,000.00	Mejoras — Casa Municipal de San Miguel, Balboa, hasta	3,500.00
Mejoras Iglesia de La Catedral, hasta	10,000.00	Terminación — Cuartel de la Guardia Nacional de La Chorrera, hasta	8,500.00
Mejoras Iglesia San José de David, hasta	10,000.00	Mejoras — Cuartel de la Guardia Nacional de Santiago, hasta Anexo al Preventorio de Penonomé, hasta	27,500.00
Terminación del Obispado de Veraguas, hasta	50,000.00	Construcción Casa de Ancianos de Santiago, hasta	40,000.00
Terminación de La Catedral de Bocas del Toro, hasta	15,000.00	Mejoras — Hospital Marco Robles en Aguadulce, hasta	25,000.00
Nuevo elevador para el Palacio Nacional, hasta	30,000.00	Mejoras — Hospital San José de La Palma, Darién, hasta	22,500.00
Adiciones a los Edificios de Tocumen, hasta	100,000.00	Mejoras — Hospital de El Real, Darién, hasta	7,500.00
Mercado de Chepo, hasta	10,000.00	Construcción Sub-Centro de Salud de Bejuco, hasta	7,500.00
Mejoras al Palacio Presidencial	35,000.00	Construcción C.I.A.—El Cristo..	12,000.00
Mejoras para Mercado Público de Panamá, hasta	35,000.00	Construcción C.I.A. — Llano Sánchez, hasta	7,500.00
Mejoras para Mercado Público de Colón, hasta	10,000.00	Construcción C.I.A.—Boquerón	33,000.00
Construcción Edificio de Aduana en Guabito, Bocas del Toro, hasta	15,000.00	Construcción C.I.A.—(Paso Canoas) Breñón—Cañas Gordas ...	10,500.00
Mejoras al Palacio de Gobierno de Colón, hasta	15,000.00	Construcción Carretera Llano Sánchez—Las Guías—Calobre...	80,000.00
Nuevo techo para la Gobernación de Bocas del Toro, hasta ...	13,560.00	Construcción C.I.A.—La Mesa	52,000.00
Terminación del Cuartel de Bomberos de Aguadulce, hasta..	10,000.00	Construcción C.I.A. —Cañazas	12,000.00
Mejoras al Edificio de Correos y Telégrafos de Panamá, hasta....	10,000.00	Construcción Carretera Central—Las Palmas	51,000.00
Mejoras al Edificio del Tular de Menores, hasta	-17,500.00	Construcción Carretera Soloy—Boca de Balsa—Soloy	40,500.00
Anexo al Edificio del Ministerio de Relaciones Exteriores, hasta	90,000.00	Construcción C.I.A.—Playa de San Carlos	62,000.00
Mejoras al Hogar de María Auxiliadora de Chitré, hasta	5,000.00	Construcción C.I.A. — La Laguna	20,000.00
Terminación Unidad Sanitaria de Puerto Obaldía, hasta	3,121.00	Construcción Carretera Ermita—La Pita	20,000.00
Terminación del Dispensario de Santa Isabel, hasta	2,761.00	Construcción Carretera Transistmica—Quebrada Bonita	5,000.00
Mejoras al Hospital Santo Tomás, hasta	25,000.00	Construcción Carretera Transistmica—Nuevo Paraíso	24,500.00
Sub-Centro de Salud de Chepo, hasta	15,000.00	Construcción Aeropuerto Bocas del Toro	49,000.00
Construcción del Hospital de Macaracas, hasta	80,000.00	Construcción Aeropuerto de Coiba	137,000.00
Construcción Matadero de Cañazas, hasta	10,000.00	Construcción Muelle de Taboga	120,000.00
Mejoras Edificio del DENI, Panamá, hasta	5,000.00	Terminación Carretera Los Pozos — Macaracas	40,000.00
Mejoras Edificio del DENI, Colón, hasta	2,500.00	Terminación Carretera Posé—Trinidad—Océ	200,000.00
Construcción piso adicional de los Archivos Nacionales, hasta....	15,000.00	Construcción Carretera entrada a las Minas	200,000.00
Mejoras al Palacio de Justicia, Penonomé, hasta	15,000.00	Para revestimiento asfáltico de las carreteras de:	3,000.00
		Carretera Interamericana a Atalaya - Santiago - San Francisco - Carretera Interamericana Océ - Carretera Central - Posé. Las Tablas - Pocerí	1,700,000.00

Construir dos puentes Paisana, Chiriquí Grande, hasta	3,000.00
Construir dos puentes Mununi, Chiriquí Grande, hasta	4,000.00
Construir dos puentes Nativí, Chiriquí Grande, hasta	4,000.00
Construir dos puentes Bisira, Chiriquí Grande, hasta	4,000.00
Asfaltar todas las calles de Almirante, hasta	30,000.00
Construir Carretera con piedra triturada de Almirante a Changuinola, hasta	150,000.00
Construcción Villa del Indio, Almirante, Provincia de Bocas del Toro, hasta	15,000.00
Construir puente sobre Quebrada de Cedro, Almirante, hasta....	3,000.00
Construir puente sobre Quebrada Grande, Distrito de Bocas, hasta	2,000.00

Artículo 11. Esta Ley rige a partir del 1º de enero de mil novecientos sesenta y seis.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintinueve días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

El Presidente,

RAUL ARANGO JR.

El Secretario General,

Alberto Arango N.

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Presidencia de la República.—Panamá, diciembre 31 de 1965.
Comuníquese y publíquese.

MARCO A. ROBLES.

El Ministro de Obras Públicas,

PLINIO VARELA.

SUBROGANSE DISPOSICIONES DEL DECRETO LEY 7 DE 1962, SE AUMENTAN LOS SUELDOS Y DEMAS EMOLUMENTOS DE SERVIDORES PUBLICOS Y SE DICTAN OTRAS MEDIDAS

LEY NUMERO 36

(DE 31 DE DICIEMBRE DE 1965)

por el cual se subrogan disposiciones del Decreto Ley 7 de 1962, se aumentan los sueldos y demás emolumentos de servidores públicos y se dictan otras medidas.

La Asamblea Nacional de Panamá,

DECRETA:

Artículo 1º Todos los puestos del Estado serán clasificados y retribuidos conforme lo establece el Decreto Ley 7 de 1962, la presente Ley, y demás disposiciones reglamentarias.

Artículo 2º Se decreta un aumento de sueldo a los empleados y funcionarios públicos que devenguen un sueldo inferior a trescientos balboas (B/ 300.00), de la siguiente manera para constituir su sueldo base.

Los empleados que devenguen un salario me-

suál de un balboa (B/ 1.00) a noventa y nueve balboas con noventa y nueve centésimos (B/99.99) tendrán un aumento de diez balboas (B/ 10.00); de cien balboas (B/ 100.00) a ciento veinticuatro balboas con noventa y nueve centésimos (B/ 124.99) tendrán un aumento de veinte balboas (B/ 20.00) y de ciento veinticinco balboas (B/ 125.00) a doscientos noventa y nueve balboas con noventa y nueve centésimos (B/ 299.99) tendrán un aumento de veinticinco balboas (B/ 25.00).

Parágrafo. Los aumentos decretados en este artículo no rigen para las entidades autónomas del Estado, las entidades semi-autónomas, interministeriales y organismos descentralizados.

Artículo 3º A los empleados públicos que en la actualidad no están retribuidos de acuerdo con el sueldo básico de la escala general de sueldos se le aumentará su sueldo al grado y etapa que le correspondan según el aumento a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 4º El Artículo 17 del Decreto Ley Nº 7 de 5 de julio de 1962, quedará así:

"Artículo 17. Se crea la escala general de sueldos, compuesta de treinta y tres (33) grados. Para cada grado habrá un sueldo base, un sueldo tope y cinco etapas intermedias, así:

**ESCALA GENERAL DE SUELDOS
E T A P A S**

Grados Sueldo	E T A P A S					Sueldo Tope	
	Base	A	B	C	D		E
1	50	55	60	65	70	75	80
2	60	65	70	75	80	85	90
3	70	75	80	85	90	95	100
4	80	85	90	95	100	105	110
5	90	95	100	105	110	115	120
5 A	100	105	110	115	120	125	130
6	110	115	120	125	130	135	140
6 A	120	125	130	135	140	145	150
7	130	135	140	145	150	155	160
8	150	155	160	165	170	175	180
8 A	160	165	170	175	180	185	190
9	165	170	175	180	185	190	195
10	180	190	200	210	220	230	240
10 A	200	210	220	230	240	250	260
11	225	235	245	255	265	275	285
12	250	260	270	280	290	300	310
13	275	285	295	305	315	325	335
14	300	310	320	330	340	350	360
15	325	335	345	355	365	375	385
16	350	360	370	380	390	400	410
17	375	385	395	405	415	425	435
18	400	410	420	430	440	450	460
19	450	460	470	480	490	500	510
20	500	510	520	530	540	550	560
21	550	560	570	580	590	600	610
22	600	610	620	630	640	650	660
23	675	690	705	720	735	750	765
24	750	765	780	795	810	825	840
25	800	820	840	860	880	900	920
26	900	925	950	975	1000	1025	1050
27	1000	1025	1050	1075	1100	1125	1150
28	1100	1125	1150	1175	1200	1225	1250
29	1200	1250	1300	1350	1400	1450	1500

Artículo 5º Todos los empleados y funcionarios al servicio del Estado nombrados por el Or-